



Información relativa a objetivos estratégicos de la Entidad.

La prestación del servicio por parte de las Escuelas Infantiles de este Patronato considera la educación infantil como una etapa fundamental para el desarrollo físico y emocional de las personas, con efectos directos en la mejora del bienestar de los niños y las niñas y la promoción de la igualdad de género. Asimismo, se asume el gran impacto en la equidad y la reducción de la desigualdad y la pobreza infantil, constituyendo un baluarte para la formación del capital humano de una economía y por tanto en el crecimiento a largo plazo de la misma.

Según los estatutos de este organismo autónomo municipal, este Patronato se dirigirá a fines tales como la promoción y potenciación de la educación integral de la infancia., la planificación para satisfacer las necesidades reales de las Escuelas Infantiles, realizando además las funciones que se le encomienden, en el ámbito del Municipio, relativas a la educación infantil y política educativa.

En este sentido y en sintonía con los Objetivos de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, se pretende que desde ahora hasta la próxima década se pueda garantizar “que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”. Asimismo, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, la educación infantil constituye un primer y fundamental eslabón educativo, siendo su objetivo “el desarrollo global de las capacidades de los niños y las niñas durante los primeros años, al inicio del proceso de aprendizaje”.

Paralelamente las Escuelas Infantiles cumplen objetivos relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral ofreciendo una alternativa a las familias que necesitan de este servicio para la realización de su actividad laboral. La educación es una responsabilidad compartida entre familias y Centro educativo y es así que estos organismos autónomos municipales con la colaboración de otras entidades supramunicipales prevén una oferta cada vez más completa para atender a estas necesidades. De hecho, desde las instituciones autonómicas se establecen prioridades referidas al mantenimiento de los servicios públicos fundamentales incluyendo el fomento de la educación infantil de 0 a 3 años, con el objetivo de garantizar la conciliación familiar y el acceso igualitario al mercado de trabajo.





En esta línea, este Ayuntamiento, toda vez que el Decreto Ley 22/2020 de 23 de diciembre de Presidencia del Gobierno de Canarias ofrece las vías necesarias para garantizar competencialmente las Escuelas Infantiles de titularidad municipal, promueve en la actualidad como pilares estratégicos de actuación:

- Eventuales convenios con la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias para la financiación de la creación de nuevas plazas de 0-3 años, con oferta de suelo y proyecto de edificación de una nueva Escuela infantil en el municipio.
- Convenio formalizado con la Viceconsejería de Igualdad y diversidad de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, para el desarrollo del programa “Bicácaro” para el “asesoramiento y acompañamiento en el ámbito organizativo, curricular y pedagógico en Escuelas de Educación Infantil de 0 a 3 años, con el fin de contribuir al desarrollo de un contexto que promueva la igualdad y la atención a las realidades diversas, con intervención directa con el profesorado y las familias”.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
El Gerente - Coordinador
Fdo.: Sebastián Peña García

